



Este es el original.

SEDO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DEMILSE-
TECIEN TOS Y VEINTE Y DOS.

de posesion de Ventura de Alcazar. Hoy a quarenta
y quatro reales de vellon quarta. Su libra por
las ex guardas caudales. Porvia de Aquilbaldos en
honra de la Santa Pasqua del nazim
de Nuestra Redempcion. Por ello se le des pache libran
ra en forma =

Oficiales de las
Escritanias de
Junta.

Despachada

Sean visto de pedim. D. Diego Antonio Navarro
Benabente. D. Diego Jimenez Romera. Viz. Sta. Cruz
Los oficiales de las Escritanias de Junta en que
tributando a esta Su. las presentes Pasquas se regle
can mande al raxles el Aguinaldo que sea mas de su
Agrado = Dize Su. entendido = Acordo que el
mayordomo de posesion de Ventura de Alcazar de
Vallon de cada uno de los raxos. Los que les libran
porvia de Aguinaldo en honra de la Santa Pasqua
presentes festiuidades. Por ello se le des pache libran
ra en forma =

Porteros
Despachada

Dize de pedim, D. Juan. Martinez, Martin de
Viz. D. Pedro Martinez porteros de Sta. Su. En
que dando a esta Su. las Pasquas se regle en
Aguinaldo = Dize Su. entendido = A-
cuerdo que el mayordomo de posesion de
Ventura de Alcazar de Vallon a los
dho porteros que les libra de cada uno de

